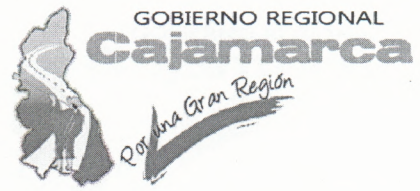




GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

CONSEJO REGIONAL



“Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria”

ACUERDO REGIONAL N° 38 -2013-GR.CAJ-CR

Cajamarca 2 MAY 2013

Que, mediante Informe N° 017-2013- GR-CAJ-DRAJ de fecha 09 de mayo del dos mil trece, el Director Regional de Asesoría Jurídica, Abg. Glenn Joe Serrano Medina, remite al Presidente de la Comisión Ordinaria de Asuntos Jurídicos del Consejo Regional, Prof. Hilario Porfirio Medina Vásquez, **opinión legal favorable**, sugiriendo que el Pleno del Consejo Regional, apruebe las iniciativas legislativas formuladas por la Sub Gerencia de Acondicionamiento Territorial del Perú, a fin de ser presentadas al Congreso de la República para su debate y aprobación;

Que, mediante Oficio N° 092-2013-GR-CAJ-GRPPAT/SGAT de fecha 10 de mayo del dos mil trece, la Sub Gerente de Acondicionamiento Territorial Ing. Alicia Quispe Mogollón remite al Presidente Regional, Prof. Gregorio Santos Guerrero, **la copia del acta aprobada, con la que se acuerda respaldar la propuesta del Proyecto de Ley Orgánica del Ordenamiento Territorial para el Desarrollo Sostenible, en el cual se han incorporado aportes de los integrantes de la CTR ZEE- OT como primera instancia;**

Estando a las atribuciones conferidas por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680; Ley de Bases Descentralizadas N° 27783; Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales N° 27867, modificada por las Leyes N° 27902, 28013, 28961, 28968 y 29053; Reglamento Interno del Consejo del Gobierno Regional de Cajamarca, aprobado por Ordenanza Regional N° 010-2011-GR.CAJ-CR; el Pleno del Consejo Regional **acordó:**

PRIMERO: APROBAR la Iniciativa Legislativa conducente a aprobar:

- “**Ley Orgánica del Ordenamiento Territorial para el Desarrollo Sostenible**”; el cual ha sido formulado acorde a la Ley N° 26889 Ley Marco para la Producción y Sistematización Legislativa, y su Reglamento.

SEGUNDO: REMITASE el presente Acuerdo de Consejo Regional al Presidente del Congreso de la República con la respectiva iniciativa legislativa que contiene la exposición de motivos y la fórmula legal.

TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia General proceda a realizar los trámites para la publicación del presente Acuerdo Regional en el diario regional de mayor circulación y el Portal Electrónico del Gobierno Regional Cajamarca (www.regioncajamarca.gob.pe).

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
CONSEJO REGIONAL

Manuel Florián Cedrón
CONSEJERO DELEGADO
Pdte. del Consejo Regional